



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 FEB 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	LUÍS IGNACIO BETANCOURT SILGUERO Y OTROS
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO –CONCEJO MUNICIPAL
EXPEDIENTE:	500013331002-2018-00325-00

Comoquiera que en el auto que antecede se aplazó la fecha que había programada para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento (f.127), se hace necesario fijar nueva fecha para darle continuidad al proceso de acción popular, respecto de lo ordenado por el artículo 27 de Ley 472 de 1998.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR como fecha para celebrar audiencia especial pacto de cumplimiento el día **28 DE FEBRERO DE 2019, HORA: 02:00 PM**, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO: CITAR a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, con la advertencia que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones de que tratan los incisos 2° y 6° de la citada norma expuesta en la parte motiva. Así mismo, **CITAR** al Representante del Ministerio Público, de acuerdo con la parte final del inciso primero de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 08 12 FEB 2019
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	